



en Reales Decretos de 23 de Mayo y sus editos
 ultimos, y no teniendo el Ayuntamiento medios,
 ni fondo alguno para sufragados, acordo: enviar
 un dos por ciento sobre la cuota que se suela a
 esta villa para la contribucion territorial del
 presente año, que se incluira en el reparto de
 ella, con la aprobacion de la Junta d. D. P. de
 de esta obra, a quien al intento se di' conoim.
 de esta determinacion. No ocurriendo otro negocio
 que despachar se cerró la sesion que firmaron
 otros Señores, de que certifico

Escopio a la
 Ciudad de con
 in un de
 de Extremad
 de 816. vece
 de n.º 15 de
 Copiador -

El Presidente
 de España
 Ruiz
 Puche
 Amat
 Formas
 Sanchez
 Tomas y Lobanoff
 Castellanos
 Guardiola
 Ramirez
 Diego Antonio
 Trigueros

Notifiquen
 Conductos. } En virtud de siete y ocho de In.º del año referido, enteri del extremo del
 acta anl.º, en la q. le toca, haciendolo integramente, y di copia a su antea

